MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00017

Santa Fe, 06 FEB 2019

V I S T O :

El Expediente N° FG 000007/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir cuatro (4) cargos de prosecretarios en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General *"Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones"*.

Que en la actualidad, el MPA tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución FG N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo

Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que el artículo 5 de la ley 13.699 establece *"...los secretarios y prosecretarios de primera instancia del fuero penal de Instrucción, Correccional y de Sentencia, así como los Secretarios de Fiscalías, y los respectivos cargos, que presten servicios en el sistema de conclusión de causas al 30 de junio de 2016, pasarán a desempeñar funciones en la Oficina de Gestión Judicial o en el Ministerio Público de la Acusación, siendo transferidos sus cargos en este último caso... respetando el asiento territorial al que pertenecen".*

Que la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, mediante las resoluciones nº 829/14, 755/15, 636/16 y 790/16 ha designado como Prosecretarios/as titulares a Miriam Raquel Echegaray, Diego Gustavo Rodriguez y Barros, María Inés D'Angelo y María Belen Fernández, respectivamente.

Que por Acuerdo Ordinario del 8.5.2018 (Acta Nº 15) y del 25.9.18 (Acta Nº 35), los agentes antes mencionados han sido traspasados a este Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo establecido en la ley 13.699.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013 y art. 5 de la ley 13.699.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese como Prosecretarios/as en el Ministerio Público de la Acusación a:

Miriam Raquel ECHEGARAY – DNI Nº 27.747.341, para desempeñarse en la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Oficina de Tránsito dependiente de la Unidad Fiscal de Salidas Alternativas a cargo de la fiscal Silvana Valero.

Diego Gustavo RODRIGUEZ Y BARROS – DNI Nº 21.825.888, para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turnos a cargo de la fiscal Andrea Vega.

María Inés D'ANGELO – DNI Nº 26.999.995 para desempeñarse en la Oficina de Violencia de Género, dependiente de la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, a cargo de la fiscal Nora Marull.

María Belén Fernández – DNI N° 29.519.465 para desempeñarse bajo la dirección del fiscal Gonzalo Fernández Bussy.

Artículo 2°: A los fines del cómputo del puntaje correspondiente al cargo de Prosecretario, téngase presente las fechas del traspaso de cada uno de los agentes (conforme ley 13.699, artículo 5).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE